ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 58/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS"
ID 362.611

En la Ciudad de Asunción, a los 31 días del mes de octubre del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 941/19 de fecha 28 de junio fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- Eduardo Avalos - Gerente de Mantenimiento AISP
- Fis. Fernando Pio Barrios - Gerente de Sistemas de Obs. Meteorológica DMH

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 362.611**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 16 de agosto de 2019, a las 10:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y la Representante de la siguiente empresa:

N°	Empresa	Representante	C.I.
1	ELECTRICIDAD YACYRETA	Sergio Gabriel Sánchez	2.036.642
2	COMERCIAL EUREKA	José Augusto Insaurralde	2.563.323
3	INVIPINT SACI	Gustavo Adolfo Miers	4.649.365
4	DISTRIBUIDORA LAZZU S.A.	Sara Romina Melot	3.407.853
5	CQ INGENIERIA S.R.L.	Mateo Román Gamarra	2.381.177

Posteriormente se da inicio al Acto de Apertura de Sobres de las empresas que presentaron sus documentaciones en el sitio y hora indicada, son las siguientes:

Documentos	T-MAX S.A.	ELECTRICIDAD YACYRETA	GL VENTAS Y SERVICIOS	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	PROSPER S.R.L.
Precio total de la oferta	Gs. 187.112.000	Gs. 481.406.750	Gs. 247.475.150	Gs. 278.947.290	Gs. 245.289.400
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	La Consolidada S.A.	El Comercio Paraguayo	Patria S.A.	La Consolidada S.A.	Alfa S.A. de Seguros
Monto total asegurado.	Gs. 5.700.000	Gs. 15.000.000	Gs. 10.500.000	Gs. 12.000.000	Gs. 22.500.000
Vigencia	100 Días	101 Días	100 Días	130 Días	110 Días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 16/08/19 Hasta 24/11/2019	Desde 16/08/19 Hasta 24/11/2019	Desde 16/08/19 Hasta 24/11/2019	Desde 16/08/2019 Hasta 24/12/2019	Desde 16/08/19 Hasta 04/11/2019

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observación Meteorológicas

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Documentos	COMERCIAL EUREKA	INVIPINT SACI	DISTRIBUIDORA LAZZU S.A.	CQ INGENIERIA S.R.L.
Precio total de la oferta	Gs. 325.768.843	Gs. 267.957.658	Gs. 274.397.500	Gs. 294.612.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	Central S.A. de Seguros	Mapfre Paraguay CIA de Seguro S.A.	El Cenit S.A.	Seguros Chaco S.A.
Monto total asegurado.	Gs. 10.215.606	Gs. 8.100.000	Gs. 9.000.000	Gs. 15.000.000
Vigencia (días)	122 Días	120 Días	123 Días	120 Días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 16/08/2019 Hasta 15/12/2019	Desde 12/08/2019 Hasta 10/12/2019	Desde 12/08/2019 Hasta 12/12/2019	Desde 12/08/2019 Hasta 10/12/2019

OBSERVACIONES:

El representante de la Firma INVIPINT SACI deja constancia que las Empresas GL ventas y Servicios y CQ Ingeniería S.R.L. no cuenta con la Autorización del Fabricante de la Marca BAMBI.
Se deja Constancia que las muestras solicitadas en el PBC, deberán ser entregados en el Dpto. de Licitaciones el día lunes 19 de agosto del corriente año hasta las 10:00 hs.

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES
4.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	T-MAX S.A.	INVIPINT SACI	PROSPER S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	COMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observación Meteorológicas
DMH

Eduardo Paraguay
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años, para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años, para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
- A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído Pinturas, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018). • **Si el servicio fue prestado a una entidad pública:** copia del contrato suscripto con sus correspondientes facturas, acompañadas de los recibos de dinero de cancelación. Si estos documentos pueden ser descargados del Portal de Contrataciones Públicas, la empresa deberá presentar una nota en la cual mencione el ID de la adjudicación, cuyos documentos serán el respaldo para cumplir con este criterio. Caso contrario, deberán presentar los documentos en forma física. • **Si el servicio fue prestado a una empresa privada:** copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas requeridas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación. Todas las copias de los documentos deberán ser legibles y completos, caso contrario no serán tenidos en cuenta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente de las pinturas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	EUREKA	ELECTRICIDAD YACYRETA	GL VENTAS Y SERVICIOS	CQ INGENIERIA S.R.L.	DISTRIBUIDORA LAZZU S.A.
C) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Garantía de Mantenimiento de Oferta 3%*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Fís. Fernando Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Asunción-Paraguay

cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*					
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Patente municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2) Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
4) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con as especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.					
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.					
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA	**NO PRESENTA**	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años, para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA	**NO PRESENTA**	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años, para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	**NO PRESENTA**	NO APLICA	NO APLICA
- A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído Pinturas, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	CUMPLE

Fis. Fernando Pío Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

• **Si el servicio fue prestado a una entidad pública:** copia del contrato suscripto con sus correspondientes facturas, acompañadas de los recibos de dinero de cancelación. Si estos documentos pueden ser descargados del Portal de Contrataciones Públicas, la empresa deberá presentar una nota en la cual mencione el ID de la adjudicación, cuyos documentos serán el respaldo para cumplir con este criterio. Caso contrario, deberán presentar los documentos en forma física. • **Si el servicio fue prestado a una empresa privada:** copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas requeridas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación. Todas las copias de los documentos deberán ser legibles y completos, caso contrario no serán tenidos en cuenta.					
Cualquier otro documento adicional requerido.					
Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente de las pinturas.	CUMPLE	CUMPLE	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**NO PRESENTA**

4.1.1 Teniendo en cuenta las observaciones en el Acta de Apertura y el Cuadro de Documentación Legal, se ha solicitado documentos a las siguientes empresas:

C.Q. INGENIERIA S.R.L.

Se ha solicitado a través de la Nota UOC/DL N° 232/19 de fecha 22/08/19, solicitamos los siguientes documentos:

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído Pinturas, **por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años.** El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).

- **Si el servicio fue prestado a una entidad pública:** copia del contrato suscripto con sus correspondientes facturas, acompañadas de los recibos de dinero de cancelación. Si estos documentos pueden ser descargados del Portal de Contrataciones Públicas, la empresa deberá presentar una nota en la cual mencione el ID de la adjudicación, cuyos documentos serán el respaldo para cumplir con este criterio.
  Caso contrario, deberán presentar los documentos en forma física.
- **Si el servicio fue prestado a una empresa privada:** copia de las facturas legales emitidas para el cobro.
  Las facturas requeridas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación.

Todas las copias de los documentos deberán ser legibles y completos, caso contrario no serán tenidos en cuenta.

Observación:

Con respecto a los contratos adjuntados en la oferta de los ID N° 344.524 y 338.321, remitir las facturas correspondientes acompañadas de los recibos de dinero de cancelación.

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observación Meteorológica
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Capacidad Técnica

- Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente de las pinturas ofertadas.

  Teniendo en cuenta la Carta de Autorización presentada en la oferta, remitir la Carta de Autorización del Fabricante en la cual otorga a la Firma LAND TRANDING S.A. (FERRETETRIA FIXPAR) como Distribuidor Autorizado y que así mismo está autorizado para otorgar autorizaciones a Redistribuidores.

- Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarlos de los Bienes ofertados.

  (Los Catálogos deben especificar a qué ítem corresponde)

Que la firma **CQ INGENIERIA S.R.L.** no ha remitido en fecha y hora solicitada las documentaciones siendo la fecha tope el 23/08/19 hasta las 12:00 hs. Por lo tanto la Empresa **CQ INGENIERIA S.R.L.** queda **DESCALIFICADA** de la presente evaluación de conformidad al Artículo 58 Punto 1 "...afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;..."

DISTRIBUIDORA LAZZU S.A.

Se ha solicitado a través de la Nota UOC/DL N° 231/19 de fecha 22/08/19, solicitamos los siguientes documentos:

Capacidad Técnica

- Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente de las pinturas ofertadas.
- Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los Bienes ofertados.

(Los Catálogos deben especificar a qué ítem corresponde)

Análisis de los precios ofertados

- Se verifica en los ítems 1, 8, 23, 24, 25, 29, están por debajo del 30% (treinta por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- Se verifica en los ítems 4, 12, 13, 17, 21, 31, 32, 33, 34, 39, están por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Que la firma **DISTRIBUIDORA LAZZU S.A.** no ha remitido en fecha y hora solicitada las documentaciones siendo la fecha tope el 23/08/19 hasta las 12:00 hs. Por lo tanto la Empresa **DISTRIBUIDORA LAZZU S.A.** queda **DESCALIFICADA** de la presente evaluación de conformidad al Artículo 58 Punto 1 "...afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;..."

GL VENTAS Y SERVICIOS

Se ha solicitado a través de la Nota UOC/DL N° 229/19 de fecha 21/08/19, solicitamos los siguientes documentos:

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído Pinturas, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018).

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Asunción-Paraguay

- Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto con sus correspondientes facturas, acompañadas de los recibos de dinero de cancelación. Si estos documentos pueden ser descargados del Portal de Contrataciones Públicas, la empresa deberá presentar una nota en la cual mencione el ID de la adjudicación, cuyos documentos serán el respaldo para cumplir con este criterio.

Caso contrario, deberán presentar los documentos en forma física.

- Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro.

Las facturas requeridas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación.

Todas las copias de los documentos deberán ser legibles y completos, caso contrario no serán tenidos en cuenta.

Capacidad Técnica

- Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los Bienes ofertados.
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor vigente de las pinturas ofertadas.

Capacidad financiera

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS.
- IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.
- Formulario 106 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años, para contribuyentes del IRPC.
- Formulario 104 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años, para contribuyentes de Renta Personal.

Análisis de los precios ofertados

- Se verifica en los ítems 1, 2, 3, 19, 23, 24, 25, 27, 29, están por debajo del 30% (treinta por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- Se verifica en los ítems 4, 12, 13, 14, 17, 18, 21, 28, 32, 33, 34, 39, están por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Que la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS** no ha remitido en fecha y hora solicitada las documentaciones siendo la fecha tope el 23/08/19 hasta las 12:00 hs. Por lo tanto la Empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS** queda **DESCALIFICADA** de la presente evaluación de conformidad al Artículo 58 Punto 1 "...afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones;..."

4.1.2. Observaciones en el Acta de Apertura:

El representante de la Firma INVIPINT SACI deja constancia que las Empresas GL ventas y Servicios y CQ Ingeniería S.R.L. no cuenta con la Autorización del Fabricante de la Marca BAMBI.

Descargo:

Se ha solicitado dichos documentos a las firmas GL ventas y Servicios y CQ Ingeniería S.R.L., según se puede observar en el Punto 4.1.1 del presente informe.

Se deja Constancia que las muestras solicitadas en el PBC, deberán ser entregados en el Dpto. de Licitaciones el día lunes 19 de agosto del corriente año hasta las 10:00 hs.

Descargo:

Que todas las Empresas han remitido en tiempo y forma las muestras solicitadas en el PBC, a excepción de la Firma PROSPER S.R.L. que ha presentado las muestras solo de los ítems 1 y 2.

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Asunción-Paraguay
Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

4.2 Análisis de Precios (Se adjuntan los cuadros de desglose de precios presentados por las firmas)

De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, la convocante ha verificado que los precios ofertados por las empresas que se detallan a continuación, por lo que mediante NOTA se ha requerido una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, resultando cuanto sigue:

T-MAX S.A.

Se verifica que los ítems no están por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento), de los precios referenciales estipulados por la convocante.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **T-MAX S.A.**, cumple con este punto.

INVIPINT SACI

- Se verifica en el ítem 19 está por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial estipulado por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- Se verifica en los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, están por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La firma **INVIPINT SACI** ha remitido el desglose solicitado en tiempo forma.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **INVIPINT SACI,** cumple con este punto.

PROSPER S.R.L.

- Se verifica en los ítems 1, 2, 7, 23, 24, 25, están por debajo del 30% (treinta por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- Se verifica en los ítems 12, 26, 32, 33, están por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La firma **PROSPER S.R.L.** ha remitido el desglose solicitado en tiempo forma.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **PROSPER S.R.L.,** cumple con este punto.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- Se verifica en los ítems 1, 8, 19, 23, 24, 25, 36, están por debajo del 30% (treinta por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- Se verifica en los ítems 4, 12, 13, 17, 18, 21, 32, 33, 39 están por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** ha remitido el desglose solicitado en tiempo forma.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, cumple con este punto.

Ing. Fernando Pío Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

COMERCIAL EUREKA DE CLAUDIO DEMATTEI

- Se verifica en los ítems 23, 31, 37, están por debajo del 30% (treinta por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- Se verifica en los ítems 17, 18, 28, 33, 39, están por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La firma **COMERCIAL EUREKA DE CLAUDIO DEMATTEI** ha remitido el desglose solicitado en tiempo forma.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **COMERCIAL EUREKA DE CLAUDIO DEMATTEI,** cumple con este punto.

ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ

- Se verifica en el ítem 19 está por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial estipulado por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

- Se verifica en los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, están por encima del 20% (veinte por ciento) de los precios referenciales estipulados por la convocante, por lo que se procede a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La firma **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ** ha remitido el desglose solicitado en tiempo forma.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ**, cumple con este punto.

4.3. <u>Capacidad Legal.</u>

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

<u>INVIPINT SACI:</u>

1- La Firma **INVIPINT SACI** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **INVIPINT SACI** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **INVIPINT SACI** aparece en la base de datos del SINARH.

<u>T-MAX S.A.:</u>

1- La Firma **T-MAX S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **T-MAX S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **T-MAX S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

Eduardo Avalos
Gerente de Asunción Paraguay
DINAC

Eis Kernan Ortiz Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.:

1- La Firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** aparece en la base de datos del SINARH.

PROSPER S.R.L.:

1- La Firma **PROSPER S.R.L.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **PROSPER S.R.L.** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **PROSPER S.R.L.** aparece en la base de datos del SINARH.

ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ:

1- La Firma **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ** aparece en la base de datos del SINARH.

COMERCIAL EUREKA DE CLAUDIO DEMATTEI:

1- La Firma **COMERCIAL EUREKA DE CLAUDIO DEMATTEI** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario de la Sección IV del Pliego de Bases y Condiciones.
2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que ninguno de los socios de la Firma **COMERCIAL EUREKA DE CLAUDIO DEMATTEI** ni el Representante Legal de la Firma, forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
3- Hemos verificado que ninguno de los Socios conforme al Acta de Constitución ni el Representante Legal de la Firma **COMERCIAL EUREKA DE CLAUDIO DEMATTEI** aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **T-MAX S.A., INVIPINT SACI, PROSPER S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ y COMERCIAL EUREKA DE CLAUDIO DEMATTEI**, cumplen con este punto.

4.4. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Descripción de la Documentación Solicitada	T-MAX S.A.	INVIPINT SACI	PROSPER S.R.L.
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	3.01	2.69	3.39
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0.35	0.24	0.29
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2018	0.74	0.17	7.67

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	ELECTRICIDAD YACYRETA	COMERCIAL EUREKA
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	3.39	18.68	9.88
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018	0.25	0.04	0.24
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2016, 2017 y 2018	0.14	0.58	0.03

Del análisis realizado se puede concluir que las firmas **T-MAX S.A., INVIPINT SACI, PROSPER S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ y COMERCIAL EUREKA DE CLAUDIO DEMATTEI,** cumplen con este punto.

4.5 INFORME TÉCNICO

Que el Dpto. de Mantenimiento de Edificio eleva el informe técnico, de las muestras presentadas por lo

Por el presente me dirijo a Ud., a fin de informar lo siguientes ítem que no cumplen con la ET:

1) **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**

Que el **ítem 1** Pintura látex para interior de 18 lts. - Según muestra provista por la empresa **No cumple** con las especificaciones técnicas por lo siguiente:

- **CARACTERÍSTICAS:** Proporciona un acabo mate aterciopelado de buena resistencia, para uso interior, exteriores y cielorrasos; según ET: Que proporcione un perfecto acabado mate de aterciopelado de gran resistencia al lavado y al desgaste, alto poder cubritivo, excelente adherencia.
- **COLORES:** Pueden obtenerse diversos colores mediante el agregado de entonadores universal amanecer hasta un máximo de 15 cm3/litros. Según: ET: Pueden obtenerse diversos colores mediante el agregado de entonadores universal amanecer hasta un máximo de 37,5 cm3/litros

Que el **ítem 2** Pintura látex para interior de 18lts - Según muestra provista por la empresa **No cumple** con las especificaciones técnicas por lo siguiente:

- **RENDIMIENTO:** 12 a 14 m2xlt/mano; según ET presentada por este departamento debe ser 14 a 16 m2xlt/mano.-

2) **COMERCIAL EUREKA**

Que los ítems 1 Y 2 Pintura látex para interior y exterior de 18lis - Según muestra provista por la empresa **Eureka NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas por lo siguiente:

- **INTERVALO ENTRE MANO:** aplicar 2 a 3 manos con un intervalo de 4 horas entre las manos; **según ET** presentada por este departamento debe intervalo entre manos: 3 horas.-

3) **PROSPER S.R.L.**

Que los ítem 1 Y 2 Pintura látex para interior y exterior de 18lts - Según muestra provista por **PROSPER No poseen las** especificaciones **técnicas por** las latas de 3,6lt-

No presentó muestra del Ítem 11

4) T-MAX S.A.

Que el ítem 1 Pintura látex para interior de 18lts - Según muestra provista por **T-MAX S.A. No cumple** con las especificaciones técnicas por lo siguiente:

- **TIEMPO DE SECADO:** 4 horas final; según ET presentada por este departamento debe ser tiempo se secado: 1 hora.-

Que el ítem 2 Pintura látex para externo de 18lts - Según muestra provista por **T-MAX S.A. No cumple** con las especificaciones técnicas por lo siguiente:

- TIEMPO DE SECADO: 8 horas final; según. ET presentada por este departamento debe ser tiempo se secado: 1 hora-
- INTERVALO ENTRE MANO: 4 horas entre -mano; según ET presentada por este departamento debe intervalo entre manos: 3 horas.-

Que el ítem 11 Pintura para demarcación de pavimento de 18fts - Según muestra provista por **T-MAX S.A. No posee las especificaciones** técnicas por la **lata** de 18lts.-

5) INVIPINT SACI

Que los ítems 1 Y 2 Pintura látex para interior y exterior de 18lts - Según muestra provista por **INVIPINT No cumplen** con las especificaciones técnicas por lo siguiente:

- Ítem 1 **RENDIMIENTO:** 10 a 12 m2xlt/mano; según ET presentada por este departamento debe ser 14 a 16 m2xlt/mano.-
- Ítem 2 **RENDIMIENTO:** 10 m2xlt/mano; según ET presentada por este departamento debe ser 14 a 16 m2xlt/mano.-

Ítems	Empresa ELECTRICIDAD YASYRETA		Empresa FERRETERÍA INTENACIONAL		Empresa COMERCIAL EUREKA		Empresa PROSPER S.R.L.		Empresa T-MAX S.A		Empresa INVIPINT SACI	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Ítem N° 1	X			X		X		X		X		X
Ítem N° 2	X			X		X		X		X		X
Ítem N° 11	X		X		X			X		X	X	

4.6 <u>MARGEN DE PREFERENCIA</u>

Que, la Firma **INVIPINT SACI** presenta los Certificados de Origen Nacional de la marca BAMBI, como fabricantes de los productos, según Certificado N° 60347 al 60373, de fecha 14/08/2019 conforme a lo solicitado en el PBC, por lo que se aplica el margen de preferencia.

Que, la Firma **FERRETERÍA INTENACIONAL S.A.** presenta la Autorización del Fabricante de la Marca AMANECER de la Firma AMANECER S.A., con su respectivos Certificados de Origen Nacional N° 60474 al 60482 con fecha 19/08/19 y teniendo en cuenta que la Apertura de Ofertas fue en fecha 16/08/19, la Firma Ferretería Internacional S.A. **no podrá** acogerse al beneficio, conforme a lo estipulado en el PBC ***"...A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas..."***.

Se adjunta la Planilla de Precios con la Aplicación del Margen de Preferencia de Productos Nacionales.

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Desempate de Ofertas:

Que, en los ítems n° 5 y 6, hay un empate entre las ofertas presentadas por PROSPER S.R.L. y T-MAX S.A., por lo tanto se aplica el criterio de desempate establecido en la Sección II, Punto D inc. a), del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos en evaluación	PROSPER S.R.L.	T-MAX S.A.
Promedio de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.	1	1

Se verifica que aún existe un empate entre las firmas, por lo que procede al inc. b)

Documentos en evaluación	PROSPER S.R.L.	T-MAX S.A.
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año (2018).	3.92	1.57

Por lo tanto, la Firma PROSPER S.R.L. es la mejor calificada para los ítems 5 y 6.

Que, en el ítem n° 22, hay un empate entre las ofertas presentadas por PROSPER S.R.L. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., por lo tanto se aplica el criterio de desempate establecido en la Sección II, Punto D inc. a), del Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos en evaluación	PROSPER S.R.L.	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Promedio de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura.	1	8

Por lo tanto, la Firma FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. es la mejor calificada para el ítem 22.

Habiendo hecho el análisis y evaluación de las ofertas, de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, puede observarse que las empresas **T-MAX S.A., INVIPINT SACI, PROSPER S.R.L., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ y COMERCIAL EUREKA DE CLAUDIO DEMATTEI**, están calificadas para ser adjudicadas en el presente llamado.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución **N° 941/2019**, de fecha 28/06/2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS", considerando que la oferta es la más conveniente a los intereses Institucionales por cumplir con todos los requerimientos, técnicos legales y económicos, por lo tanto tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Ing. Fernando Pío Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Adjudicar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS" ID 362.611**, a las siguientes empresas: **ELECTRICIDAD YACYRETA DE GABRIEL SANCHEZ** por un monto total de **Gs. 259.860.000** (Guaraníes Doscientos Cincuenta y nueve millones ochocientos sesenta mil) para el presente ejercicio. **COMERCIAL EUREKA DE CLAUDIO DEMATTEI** por un monto total de **Gs. 4.710.240** (Guaraníes cuatro millones setecientos diez mil doscientos cuarenta) para el presente ejercicio. **T-MAX S.A.** por un monto total de **Gs. 38.469.000** (Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y nueve mil) para el presente ejercicio. **INVIPINT SACI** por un monto total de **Gs. 57.382.658** (Guaraníes cincuenta y siete millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y ocho) para el presente ejercicio. **PROSPER S.R.L.** por un monto total de **Gs. 16.023.000** (Guaraníes dieciséis millones veintitrés mil) para el presente ejercicio. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** por un monto total de **Gs. 3.902.200** (Guaraníes tres millones novecientos dos mil doscientos) para el presente ejercicio.

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Obs. Meteorológica
DMH

EDUARDO AVALOS
GERENTE DE MANTENIMIENTO AISP